



HAL
open science

¿Quiénes son los delincuentes adolescentes? estudio de los expedientes de 500 jóvenes acogidos por los tribunales de Marsella

Daphné Bibard, Laurent Mucchielli

► **To cite this version:**

Daphné Bibard, Laurent Mucchielli. ¿Quiénes son los delincuentes adolescentes? estudio de los expedientes de 500 jóvenes acogidos por los tribunales de Marsella. revista de derechos penal y criminología , 2020, 10 (1), pp.151-166. halshs-02497579

HAL Id: halshs-02497579

<https://shs.hal.science/halshs-02497579>

Submitted on 3 Mar 2020

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

DELITOS ECONÓMICOS • CONTRAVENCIONAL •
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES • PROCESAL PENAL •
EJECUCIÓN DE LA PENA

DIRECTOR

EUGENIO RAÚL ZAFFARONI

ÁREA PROCESAL

MIGUEL Á. ALMEYRA

COORDINADORES

MATÍAS BAILONE
GABRIEL IGNACIO ANITUA

EDITOR RESPONSABLE

FRANCISCO J. CROCIONI

COMITÉ ACADÉMICO

EDUARDO AGUIRRE OBARRIO (ARGENTINA 1923-2011)
CARLOS JULIO LASCANO (ARGENTINA)
LOLA ANIYAR DE CASTRO (VENEZUELA)
LUIS ARROYO ZAPATERO (ESPAÑA)
DAVID BAIGÚN (ARGENTINA 1926-2015)
NILO BATISTA (BRASIL)
ROBERTO BERGALLI (ARGENTINA)
JORGE DE LA RUA (ARGENTINA 1942-2015)
EDGARDO ALBERTO DONNA (ARGENTINA)
LUIGI FERRAJOLI (ITALIA)
JOSÉ LUIS GUZMÁN DALBORA (CHILE)
JULIO B. J. MAIER (ARGENTINA)
SERGIO MOCCIA (ITALIA)
FRANCISCO MUÑOZ CONDE (ESPAÑA)
ESTEBAN RIGHI (ARGENTINA)
GLADYS ROMERO (ARGENTINA 1933-2014)
NORBERTO SPOLANSKY (ARGENTINA)
JUAREZ TAVARES (BRASIL)
JOHN VERVAELE (HOLANDA)
JOSÉ SAEZ CAPEL (ESPAÑA)

THOMSON REUTERS

LA LEY

COMITÉ DE REDACCIÓN

GABRIEL IGNACIO ANITUA
FERNANDO ARNEDO
JAVIER BAÑOS
RICARDO BASÍLICO
VERÓNICA BILCZYK
MARÍA LAURA BÖHM
JOSÉ ÁNGEL BRANDARIZ GARCÍA
LEONARDO BROND
CARLOS CARAMUTI
ROBERTO MANUEL CARLÉS
CARLOS CHIARA DÍAZ
MELINA DE BAIROS MOURA
JAVIER DE LUCA
HORACIO DIAS
MATÍAS EIDEM
DANIEL ERBETTA
ADRIÁN FERNÁNDEZ
RUBÉN E. FIGARI
MARIANO GUTIÉRREZ

JUAN MANUEL LEZCANO
MANUEL MAROTO CALATAYUD
JULIANA OLIVA
LORENA PADOVAN
JORGE PALADINES RODRÍGUEZ
MARCELA PAURA
GABRIEL PÉREZ BARBERÁ
JONATHAN POLANSKY
PABLO QUALINA
RODRIGO M. RASKOVSKY
MARCELO RIQUERT
GUIDO RISSO
CRISTINA SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
MÁXIMO SOZZO
PABLO TELLO
VALERIA VEGH WEIS
MYRNA VILLEGAS DÍAZ
JONATAN WAJSWAJN
VERÓNICA YAMAMOTO
DIEGO ZYSMAN QUIRÓS

CON EL AUSPICIO DE
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA (ALPEC)

Criterios uniformes para el envío de colaboraciones

Los trabajos de doctrina y/o comentarios jurisprudenciales deben ser remitidos vía e-mail a laley.redaccionjuridica@thomsonreuters.com
Los mismos deben ir acompañados del currículum vitae del autor y sus datos de contacto.

ISSN: 0034-7914

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: EN TRÁMITE

IMPRESO EN LA ARGENTINA - Propiedad de La Ley Sociedad Anónima - Tucumán 1471 - CP1050AAC - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Tel.: (005411) 4378-4841

Nota de la Dirección: las opiniones vertidas en los comentarios firmados son privativas de quienes las emiten.

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Mónica Pinto

COMITÉ HONORARIO

Agustín Gordillo
Aída Kemelmajer
Alberto J. Bueres
Carlos Etala

Cecilia Grosman
Eugenio Bulygin
Eugenio R. Zaffaroni
Héctor Alegria

José Tobías
Julio C. Rivera
Nelly Minyersky
Noemí Lidia Nicolau

COMITÉ ACADÉMICO

Administrativo

Carlos F. Balbín
Fernando R. García Pullés
Ernesto A. Marcer
Guido Santiago Tawil

Constitucional

Alberto B. Bianchi
Roberto Gargarella
María Angélica Gelli
Juan V. Sola

Internacional Privado

María Susana Najurieta
Alfredo Mario Soto
María Elsa Uzal

Internacional Público

Susana Ruiz Cerutti
Silvina González Napolitano
Raúl Vinuesa

Familia

Carlos Arianna
Luis Ugarte
Adriana Wagmaister

Civil

Carlos Hernández
Sebastián Picasso
Sandra Wierzba
Diego Zentner

Penal

Mary Ana Beloff
Alberto Edgardo Donna
Daniel Pastor

Laboral

Mario Ackerman
Adrián Goldín
Julio César Simón

Comercial

Rafael Mariano Manóvil
Horacio Roitman

Filosofía

Ricardo Guibourg
Rodolfo Vigo

Derechos Humanos

Laura Giosa
Roberto Saba

Ambiental

Néstor Cafferatta
Leila Devia
Silvia Nonna

COMITÉ EDITORIAL

Penal

Fernando Córdoba
Fernando Díaz Cantón
Ivana Bloch
Marcelo Ferrante
Marcos Salt
Marcelo Sgro

Criminología

Gabriel Ignacio Anitua
Matías Bailone
Máximo Sozzo

Familia

Silvia Eugenia Fernández
Eleonora Lamm
Ida Scherman

Civil

Carlos Calvo Costa
Luis Daniel Covi
María Victoria Famá
Adriana Krasnow
Luis F. P. Leiva Fernández
Carlos Parellada
Máximo Gonzalo Sozzo

Laboral

Lucas Caparrós
Juan Pablo Mugnolo
Claudia Priore

Constitucional

María Gabriela Ábalos
Marcela Basterra
María Laura Clérico
César Sebastián Vega

COMITÉ EDITORIAL *(Continuación)*

Internacional Público

Emiliano Buis
Alejandro Chehtman
Natalia Luterstein
Nahuel Maisley

Internacional Privado

Paula María All
Nieve Rubaja
Luciana Scotti

Administrativo

Alfonso Buteler
María Paula Renella
Susana Vega

Comercial

Hugo Acciarri
Pablo Heredia
Lorena Schneider
Pamela Tolosa

Filosofía

Marcelo Alegre
Claudio Eduardo Martyniuk
Renato Rabbi-Baldi
Cabanillas

Derechos Humanos

Leonardo Filippini
Calógero Pizzolo
Silvina Zimmerman

Ambiental

Mariana Catalano
José Esaín

Director Editorial

Fulvio G. Santarelli

Jefa de Redacción

Yamila Cagliero

Editores

Nicolás R. Acerbi Valderrama
Florencia Candia
Elia Reátegui Hehn
Marlene Slattery

SUMARIO

DERECHO PENAL

DOCTRINA

Análisis histórico de las penas accesorias del art. 12 del Código Penal y sus proyectos de reforma Por Diego Vadalá	3
El ruego de los poderosos es una manera violenta de mandar. Sobre la distinción entre la corrupción y la concusión Por Alexis L. Simaz	25
Obstáculos constitucionales y dogmáticos para la aplicación de la culpa temeraria como agra- vante del art. 84 bis del CP Por Luis F. Gargiullo	35

NOTA A FALLO

Apuntes en torno a la legítima defensa por parte de miembros de las fuerzas de seguridad Por Federico José Pagliuca	47
El exceso en la legítima defensa Por Lucila Chiminelli	47
DELITO / Causas de justificación. Legítima defensa. Racionalidad del medio empleado. Neutra- lización de la agresión de la víctima (CNCas. Crim. y Correc., sala I)	47
El desistimiento ante la frustración del plan del autor Por Diego Feustel	65
HURTO. Desistimiento voluntario. Improcedencia (CNCas. Crim. y Correc., sala II)	65

La instancia de la acción penal desde una perspectiva respetuosa de la mujer y sus derechos Por Facundo R. González Busquin	72
---	----

VIOLENCIA DE GÉNERO / Delitos dependientes de instancia privada. Respeto de la autonomía de la mujer (CNCas. Crim. y Correc., sala II).....	72
---	----

PROCESAL PENAL

DOCTRINA

Aspectos jurídicos relevantes de la situación de NNyA víctimas de abusos sexuales Por Yael Bendel	87
---	----

La intervención de la mujer en los delitos de instancia privada: acceso a la justicia y perspectiva de género Por Eduardo J. Di Iorio	104
---	-----

Notas sobre el Código Procesal Penal Federal Por Dante M. Vega	110
--	-----

PENAL JUVENIL

DOCTRINA

Notas sobre la evolución de la organización de los Tribunales de Menores (a modo de aporte para evitar su silenciosa supresión) Por Martiniano Terragni	121
---	-----

“Rumo à efetividade?”: aspectos da implementação das sentenças e recomendações proferidas pelo SIDH no campo dos direitos infanto-juvenis no Brasil Por Daniela D. Eilberg y Ana P. Motta Costa	131
---	-----

CRIMINOLOGÍA

DOCTRINA

¿Quiénes son los delincuentes adolescentes? Estudio de los expedientes de 500 jóvenes acogidos por los tribunales de Marsella Por Daphné Bibard y Laurent Mucchielli	151
--	-----

ALTERNATIVAS AL SISTEMA DE JUSTICIA CRIMINAL LATINOAMERICANO

DOCTRINA

A ganância econômica e os crimes ambientais: a sustentabilidade como parâmetro para o risco permitido no direito penal ambiental Por Leonardo Simões Agapito, Matheus de Alencar e Miranda y Túlio Felipe Xavier Januário	169
---	-----

Construcción de vulnerabilidades y pauperización de la autonomía. Hacia una fundamentación del delito de conducción maliciosa de la economía Por Santiago Zurzolo Suárez	188
Los desafíos ante la presencia de nuevos bienes jurídicos con especial atención en las criptomonedas Por Camilo Silvera Méndez	196
Direito Penal, sociedade e os meios de comunicação: os dilemas quanto ao enfrentamento dos delitos de corrupção Por Fernando Andrade Fernandes, Víctor Gabriel Rodríguez y Ana Cristina Gomes	208
Criptomonedas y lavado de activos Por María Belén Linares	213
A corrupção em transação comercial internacional nos países do Mercosul Por Kaique Rodrigues de Almeida	217
Criminalidade corporativa na indústria farmacêutica: lições de John Braithwaite Por Eduardo Saad-Diniz y Gabrielli Silva Duarte	227
Los conocimientos especiales del funcionario público Por Ezequiel Vacchelli	236

COMENTARIO BIBLIOGRÁFICO

<i>Delitos contra la Administración Pública</i> , por Ricardo Á. Basílico y Juan M. Terradillos Basoco (dirs.) . Comentado por Miguel Á. Asturias	245
--	-----

¿Quiénes son los delincuentes adolescentes?

Estudio de los expedientes de 500 jóvenes acogidos por los tribunales de Marsella

POR DAPHNÉ BIBARD y LAURENT MUCCHIELLI (*)

Sumario: I. Introducción.— II. Metodología.— III. Género, edad, estado de salud, entorno social y lugar de residencia.— IV. La cuestión de los orígenes: de los prejuicios xenófobos a las realidades sociales.— V. Relaciones conflictivas en las familias de los adolescentes delincuentes.— VI. La escolarización “caótica” de los adolescentes delincuentes.— VII. Conclusiones: perspectivas teóricas, integración y desigualdades.— VIII. Bibliografía.

I. Introducción

La delincuencia juvenil, en particular su supuesta creciente violencia, es uno de los temas más politizados y destacados del debate público en Francia (Le Goaziou, Mucchielli, 2009; Mucchielli, 2015). A pesar de ello, y a pesar de que existe una tradición de investigación sociológica sobre la delincuencia juvenil desde la primera escuela de Chicago (Mauger, 2009), el conocimiento preciso, derivado de la investigación empírica, sigue siendo relativamente raro y muy poco utilizado en este debate (Bonelli, Carrié, 2018). Sin embargo, es evidente que algunas de las principales conclusiones podrían orientar las políticas públicas en materia de prevención del delito, ya sea la prevención primaria (antes de iniciar una actividad delictiva), la prevención secundaria (durante el viaje) o incluso la prevención terciaria (para facilitar la salida de la delincuencia y evitar la reincidencia). Prueba de ello son los resultados de la investigación presentada en este texto, que se llevó a cabo a finales de 2015 en Marsella, sobre cerca de 500 jóvenes al cuidado de la Protección Judicial de la Juventud (PJJ). Este estudio tiene la ventaja de abordar sistemáticamente material empírico que, aunque no exhaustivo, sigue siendo rico en información para el análisis de los modos de vida de los adolescentes que han cometido actos delictivos (1). Tras

analizar sus principales características sociodemográficas (sexo, edad, origen geográfico y lugar de residencia), este texto se centra especialmente en el análisis de los datos recogidos sobre el entorno familiar y social, así como sobre la escolarización de estos adolescentes. A continuación, propone una discusión más teórica para reflexionar sobre estas formas de ruptura de los vínculos sociales en un contexto de precariedad socioeconómica, en relación con varias tradiciones de investigación sociológica.

II. Metodología

Esta investigación se basa en la lectura de los expedientes judiciales puestos a disposición de los investigadores por el PJJ en las seis Unidades Educativas de Entorno Abierto (UEMO) que tiene en la ciudad de Marsella (segunda ciudad más grande de Francia, 862.000 habitantes en 2015). De un poco más de 1.000 archivos seguidos por el PJJ durante 2014, examinamos 537, para seleccionar solo 492 que fueran completamente utilizables estadísticamente (2). Cada centro contaba con un centenar (a veces más) de expedientes en curso o a partir de 2014. Entre estos casos, excluimos a aquellos cuyos jóvenes no residían en Marsella, a aquellos cuyos jóvenes no habían cometido el delito en Marsella y, por último, a aquellos cuyas medidas estaban en el ámbito de la protección civil (niños en situación de riesgo)

(*) Laboratoire Méditerranéen de Sociologie (UMR 7305, CNRS & Aix-Marseille Université).

(1) Decir también su uso reciente en el estudio de Bonelli y Carrié (2018) sobre los perfiles de los jóvenes que se han radicalizado.

(2) En las tablas subsiguientes, el total no siempre será igual a 492 porque a veces falta la información (ejemplos: Tabla 2, n=487, Tabla 9, n=479).

y no en el ámbito de la asistencia penal (niños delincuentes).

Este material de trabajo —el expediente judicial— incluye órdenes judiciales, notas oficiales y personales de los educadores encargados del seguimiento, documentos de información general sobre la vida, la familia y el entorno del joven, que se apoyan en las notas de los educadores de las reuniones con el joven. Los expedientes también pueden incluir documentos administrativos, informes de la policía o la gendarmería, copias de informes escolares y cartas y notas de atención por parte de asociaciones, misiones o empleadores locales, informes educativos de hogares, escuelas, etc. Por lo tanto, es a partir de todos estos documentos que hemos identificado la información que es útil para entender los cursos de la vida y que puede ser estandarizada en una base de datos creada en Excel.

Las 101 variables que componen nuestra base estadística se dividen en cinco temas. Nos interesaba 1) el joven y su historia personal, 2) la de su familia (padres y hermanos, a menudo descuidados en los estudios), 3) las condiciones materiales (económicas y sociales) en las que creció el joven, 4) su escolaridad, 5) los delitos cometidos y las medidas adoptadas por los magistrados en favor de los niños.

Este estudio de una población basada en los expedientes permite eludir el obstáculo ordinario de las negativas a responder, condicionando generalmente tasas de respuesta muy bajas en las encuestas de cuestionario (Mucchielli, Raquet, 2014, 82) y, en menor medida, en las solicitudes de entrevistas cara a cara bajo coacción (como en el caso de los jóvenes sometidos a medidas delictivas y cuidados en un centro de acogida). El estudio de los expedientes es a su vez sistemático y potencialmente exhaustivo dentro del marco institucional dado. Por otro lado, estos datos judiciales reflejan las prioridades y categorías de pensamiento de los profesionales que los produjeron (Cicourel, 2017). Además de su frecuente lenguaje y formato conceptual, proporcionan poca información —al menos de forma muy aleatoria e incompleta— sobre las sociedades juveniles locales en las que los adolescentes crecen y completan su socialización a esta edad. Por eso no podríamos, a partir de este tipo de material de investigación, describir las acciones o entender su dinámica. Simplemente

conocemos los delitos por los que estos jóvenes han sido procesados (delitos contra la propiedad en 47,5 casos, delitos personales en 29,5% de los casos, delitos de drogas en 21,6% de los casos y delitos contra el orden público como conducir sin permiso, ultrajes y rebeliones o portar armas en 12,6% de los casos). Y también sabemos que en el 68,5% de los casos, estos delitos se cometieron en varios casos. Pero la comprensión de estas dinámicas de grupo en la comisión de actos delictivos se basa en enfoques cualitativos, bien ilustrados en Francia en el caso de las “bandas de delincuentes juveniles” (Mauger, 2006; Sauvadet, 2006; Moignard, 2008; Mohammed, 2011), como en el caso de los varones adolescentes en general y en las zonas rurales y urbanas (Coquard, 2018).

III. Género, edad, estado de salud, entorno social y lugar de residencia

III.1. Género y edad

Los niños representan el 90% de nuestra población, las niñas el 10%. Contrariamente a una noción preconcebida de “feminización de la delincuencia”, este reparto de género es clásico en la delincuencia juvenil y particularmente resistente al tiempo. Es exactamente igual que Michard (1973) identificado en los primeros estudios franceses sobre la delincuencia juvenil en los años sesenta (Le Goaziou, Mucchielli, 2009, 19) (3).

Estos jóvenes tienen una edad media de 16 años y 4 meses en el momento de su admisión y de 15 años en el momento de su admisión. La comparación histórica es un poco más difícil aquí porque se desconoce la edad en el momento de los hechos de los jóvenes procesados en la década de 1960. Sin embargo, esto puede considerarse relativamente similar en el sentido de que la edad penal también era de unos 16,5 años (Collectif, 1963, 15). Además, la identificación de una edad media del delincuente juvenil de entre 15 y 16 años es, de hecho, uno de los hallazgos más comunes de la investigación en Europa y Norteamérica (Mucchielli, 2004, 106), hasta el punto de que Gottfredson e Hirschi (1990) consideraron esta variable de edad como una “invariante histórica” en su teoría general.

(3) Debido a las limitaciones de espacio, este artículo no abordará las especificidades relativas de la delincuencia de las niñas (Le Goaziou, 2018).

Tabla 1: la edad del primer seguimiento de los jóvenes al cuidado de la PJJ de Marsella

Edad del primer seguimiento	Número	%
12 años	12	2,4
13 años	61	12,4
14 años	86	17,5
15 años	109	22,2
16 años	131	26,6
17 años	93	18,9
Total	492	100

III.2. Lugar de residencia

Pasemos ahora al lugar de residencia de estos jóvenes en la ciudad de Marsella, una ciudad muy desigual (Donzel, 2014; Duport, Peraldi, Samson, 2015). Parece que un tercio (32,9%) reside en los “distritos del norte” (distritos 13, 14 y 15), pero aún más (38,8%) en los distritos centrales (distritos 1º, 2º, 3º y 4º) que son históricamente los más pobres de la ciudad e incluso de Francia en su conjunto (Martin, 2015). Por el contrario, los distritos más ricos (5º, 6º, 7º y 8º) están casi ausentes.

Tabla 2: el distrito de residencia

Distrito de residencia	Número	%
1º distrito	27	5,5
2º distrito	37	7,6
3º distrito	67	13,8
4º distrito	58	11,9
5º distrito	10	2,1
6º distrito	9	1,2
7º distrito	3	0,6
8º distrito	6	1,2
9º distrito	19	3,9
10º distrito	30	6,2
11º distrito	29	6
12º distrito	14	2,9
13º distrito	61	12,5
14º distrito	41	8,4
15º distrito	62	12,7
16º distrito	14	2,9
Total	487	100

Esta distribución socioespacial atraviesa el análisis de las categorías socio-profesionales y de la situación financiera de los padres de estos jóvenes, lo que permite caracterizar el entorno social en el que crecieron estos jóvenes. Estos datos están bien documentados en los archivos.

III.3. Antecedentes sociales, profesionales y financieros de los padres

El estudio de las categorías socio-profesionales de los padres indica una fuerte sobrerrepresentación de las clases trabajadoras. Por parte del padre, casi el 55% son trabajadores o empleados y el 27% están desempleados o inactivos en edad laboral, mientras que solo hay un 9,2% de directivos y profesionales y un 3,3% de profesiones intermedias. Entre las madres, el 61% están desempleadas o inactivas y el 29,3% son trabajadoras o empleadas, mientras que solo el 4,4% tiene una ocupación intermedia y menos del 3% un puesto directivo o profesional. Cabe señalar también que en algo más del 17% de los casos, ambos progenitores están desempleados o inactivos en edad de trabajar. En total, entre el 85 y el 90% de las familias afectadas pertenecen a la clase trabajadora. Un examen de la situación financiera incluso deja claro que en aproximadamente dos tercios de los casos son los segmentos más precarios de la clase obrera (4).

Por lo tanto, parece que la gran mayoría de estos adolescentes delincuentes se criaron en familias que experimentaban grandes dificultades para proporcionar a sus hijos buenas condiciones de vida y desarrollo.

Tabla 3: la situación socioprofesional de los padres de los menores infractores

Ocupación del padre	Número	%	Ocupación de la madre	Número	%
Trabajador	96	31,6	Desempleado	277	61,1
Desempleado	82	27,0	Trabajador	78	17,2
Empleado	69	22,7	Empleado	55	12,1
Gerentes y profesionales	28	9,2	Profesiones intermedias	20	4,4
Jubilado	19	6,3	Gerentes y profesionales	13	2,9
Profesiones intermedias	10	3,3	Prostituta	10	2,2
Total	304	100	Total	453	100

Nota de lectura: Los totales excluyen a los padres ausentes. También hemos observado aquí la información conocida sobre la actividad de prostitución de algunas madres.

(4) La caracterización de la situación económica de las familias se basa en la información contenida en los expedientes (colecciones de información socioeducativa, informes educativos). Contiene diversos datos sobre la asistencia social recibida por las familias y sobre las dificultades señaladas por los padres durante las reuniones con los educadores. Por otra parte, estos últimos especifican en su informe cuándo no se conocen dificultades financieras. Dado que los jueces conceden cierta importancia a esta cuestión, los datos sobre el tema siempre se incluyen en los archivos. La precariedad es calificada como tal por los educadores cuando las dificultades económicas son muy graves y tienen un impacto definitivo en la vida familiar. El término "buena" situación financiera también es utilizado por los educadores cuando los padres no tienen dificultades con ella. Sin embargo, cuando leímos estos archivos, encontramos que había muchos casos en los que las familias no se encontraban en una buena situación financiera ni en una verdadera precariedad. Por eso hemos construido la categoría "modesta" para describir situaciones intermedias.

Tabla 4: la situación económica de los padres de los menores infractores

Situación económica de los padres	Número	%	Situación económica de las madres	Número	%
Precario	187	61,5	Precario	310	68,4
Modesto	83	27,3	Modesto	118	26,0
Bueno	34	11,2	Bueno	25	5,5
Total	304	100	Total	453	100

Nota de lectura: Los totales excluyen a los padres que están ausentes o para quienes no tenemos suficiente información.

III.4. Datos sobre la salud de estos jóvenes

Pocos estudios han cuestionado el estado de salud de los adolescentes delincuentes. Sin embargo, esta pregunta es importante debido a las grandes diferencias entre nuestra población encuestada y los datos disponibles en la población general. Nuestra información aquí proviene de las notas de los educadores, basadas en las declaraciones del joven y/o de sus padres, a veces también de su seguimiento médico. Sin embargo, la institución no cuestiona sistemáticamente estos datos ni los registra por escrito. Además, el estado de salud no se indica en absoluto en al menos el 7% de los expedientes. Por lo tanto, en nuestra opinión, las cifras que estamos dando deben considerarse como mínimos.

Desde el principio, alrededor del 43% de los jóvenes de nuestra muestra de los que se dispone de información son considerados por sí mismos, por sus familias y/o por la institución como personas con “mala salud”, es decir, con grandes problemas de drogadicción, pero también, para el 7 al 8% de ellos, con discapacidades físicas o incluso mentales. Por el contrario, a principios de 2010, cerca del 98% de los jóvenes de 15 a 19 años se consideran en “buena” o incluso “excelente” salud en la población general (Ménard, Guignard, 2013, 176), aunque se trate de autoinformaciones.

Tabla 5: las adicciones de los adolescentes delincuentes de Marsella

Adicción conocida	Número	%
Sí	290	60,5
No	189	39,5
Total	479	100

Aún más llamativo es el hecho de que más del 60% de los jóvenes seguidos por el PJJ en Marsella en 2014 tienen altos niveles de consumo de cannabis, la mayoría de ellos diariamente. Esta proporción es enorme y contrasta fuertemente con la población general, donde solo el 2,6% de los jóvenes de 15 a 30 años eran consumidores diarios a principios de 2010 (Beck *et al.*, 2013, 116).

Lamentablemente, no disponemos de información precisa sobre la salud mental, en particular sobre los trastornos depresivos que se sabe que son frecuentes en la adolescencia (Marcotte, 2013), por lo que debemos asumir lógicamente que lo son aún más en esta población de adolescentes delincuentes, sobre todo teniendo en cuenta el frecuente conflicto en sus relaciones familiares y sus frecuentes fracasos escolares, que se detallan a continuación.

IV. La cuestión de los orígenes: de los prejuicios xenófobos a las realidades sociales

Veamos ahora el origen geográfico de estos jóvenes. ¿Cuántos de ellos son inmigrantes? Recordemos la definición del INSEE: un inmigrante es una persona nacida en el extranjero y residente en Francia. Más del 80% de los jóvenes de nuestra población encuestada nacieron en Francia, el 11,5% en uno de los tres países del Magreb (de los cuales más de dos tercios en Argelia) y alrededor del 5% en Mayotte o Comoras (Tabla 2) (5).

Tabla 6: la casa natal de los jóvenes al cuidado de la PJJ de Marsella

Casa natal	Número	%
Francia	395	80,3
Argelia	41	8,3
Mayotte	17	3,5
Marruecos	8	1,6
Comoras	8	1,6
Túnez	8	1,6
Otros	15	3,1
Total	492	100

El tema, regularmente agitado en el debate público, se basa en la hipótesis de una “sobrerrepresentación” de los inmigrantes en esta población delincuente. Y el razonamiento habitual es comparar la población bajo control legal con los promedios nacionales. Así, sabiendo que en Francia en 2015 había 6,2 millones de inmigrantes, es decir, el 9,3% de la población total (6), este razonamiento llevaría a la conclusión de que los inmigrantes son dos veces más numerosos en la población delincuente que en la población “normal”. Sin embargo, este razonamiento es engañoso. En primer lugar, la ciudad de Marsella, el primer puerto de Francia y durante mucho tiempo el primer puerto del Mediterráneo, es una tierra de inmigración, principalmente norteafricana y en particular argelina en los años 1950 a 1980 (Témime, 1989-1991), más recientemente comorana (Bertoncello, Bredeloup, 1999; Direche-Slimani, Le Houérou, 2002). Por lo tanto, lógicamente tiene más inmigrantes que la media nacional: 118.826 personas o el 13,8% de la población en 2014 (7). Cerca del 52% de estos inmigrantes marseleses nacieron en un país del Magreb (dos tercios de ellos también en Argelia) y el 7,7% en las Comoras (8). En segundo lugar, tampoco tiene sentido utilizar la media de la ciudad, ya que nuestros jóvenes infractores no están repartidos uniformemente por toda Marsella. Viven nueve de cada diez veces en barrios pobres. Por lo tanto, es en estos barrios donde debemos buscar un punto de comparación estadística. El resultado es entonces muy diferente. Por ejemplo, en los distritos 13 y 15 de Marsella —en el corazón de los “distritos del norte”, dos distritos en los que reside una cuarta parte de los jóvenes de nuestra población encuestada— los inmigrantes representaban 28.709 habitantes de un total de 169.829, es decir, alrededor del 17% de la población en 2014. Entre ellos, el 63,5% nació en uno de los tres países

(5) Además, el 86% de sus padres hablan francés exclusiva o principalmente en casa (véase la nota 14).

(6) Ver <https://www.insee.fr/fr/statistiques/3633212>.

(7) Ver <https://www.insee.fr/fr/statistiques/2874034?geo=COM-13055&sommaire=2874056>.

(8) Ver https://www.insee.fr/fr/statistiques/2874036?sommaire=2874056&geo=COM-13055#IMG1B_V2_ENS.

del Magreb y casi el 41% solo en Argelia (9). En cuanto al tercer distrito, el más pobre de Marsella, donde vive cerca del 14% de los jóvenes de nuestra población encuestada, la proporción de inmigrantes alcanza el 30% de la población total (10).

Tabla 7: Población por sexo, edad y situación migratoria en 2014.
Municipio de Marsella, distritos 13 y 15

País de nacimiento	Número	%
Portugal	340	1,2
Italia	738	2,6
España	529	1,8
Otros países europeos	1 504	5,2
Argelia	11 689	40,7
Marruecos	1 790	6,2
Túnez	2 462	8,6
Otros países de África	4 754	16,6
Turquía	2 299	8
Otros países	2 604	9,1
Todos juntos	28 709	100

Origen: Insee, RP2015 granja principal.

En resumen, alrededor del 20% de los jóvenes que estudiamos son inmigrantes, que viven en barrios donde los inmigrantes representan entre el 15 y el 30% de la población. La llamada “sobrerepresentación” de los jóvenes inmigrantes en la delincuencia ha desaparecido a medida que nos hemos ido acercando a la realidad de los espacios de vida. Esto sugiere que la pregunta correcta no es probablemente la del origen de estos jóvenes, sino la de la base del razonamiento que busca vincular fundamentalmente las prácticas delictivas de estos jóvenes a sus orígenes geográficos. Estos argumentos, que generalmente se presentan a la luz del “realismo”, parecen derivar en realidad de a priori, probablemente derivados de la xenofobia, consciente o inconsciente, que anima a gran parte de los actores del debate público (Mucchielli, 2016). Hoy, como en el pasado, otros factores son los determinantes fundamentales de las trayectorias delictivas de los jóvenes, porque provienen de su socialización y, como veremos, de la ruptura temprana de los vínculos sociales.

V. Relaciones conflictivas en las familias de los adolescentes delincuentes

La familia es el primer medio de socialización, el primer y más importante vínculo social, la base para la construcción de la personalidad y la relación con el mundo. Sin embargo, lo menos que se puede decir —y que confirma las observaciones clásicas de la sociocriminología americana hechas por la pareja Glueck (1950) y luego por Travis Hirschi (1969)— es que los delincuentes adolescentes

(9) Ver <https://www.insee.fr/fr/statistiques/3569310?sommaire=3569330&geo=COM-13215>. Los detalles de los países africanos afectados no están disponibles a nivel de distrito.

(10) Ver <https://www.insee.fr/fr/statistiques/3569308?sommaire=3569330&geo=COM-13203>. Para este distrito, no tenemos detalles de los países de nacimiento de los habitantes.

que constituyen nuestra población encuestada han tenido a menudo un comienzo complicado, incluso muy doloroso, en la vida. Y veremos que la naturaleza a menudo muy deteriorada de las relaciones padres-hijos (así como de las relaciones entre padres y madres) juega un papel importante en la comprensión de las trayectorias delictivas de los jóvenes que estamos estudiando.

V.1. El fuerte deterioro de las relaciones parentales y de las relaciones entre padres e hijos

Tabla 8: el estado civil de los padres

Estado civil de los padres	Número	%
Separado/Divorciado	325	66,1
Parejas/casadas	133	27,0
Viudez	34	6,9
Total	492	100

Dos tercios de los padres de los jóvenes delincuentes que estudiamos están separados o divorciados. Solo una gran cuarta parte de ellos cohabitan, están casados o se vuelven a casar. Finalmente, casi el 7% son viudas. Pero la forma legal de las uniones no dice nada sobre la naturaleza de las relaciones, y el divorcio o la separación no es en sí mismo un factor de delincuencia (Wells, Rankin, 1991; Mucchielli, 2001a), ni ningún problema psicosocial en absoluto. Más importante aún es el hecho de que casi el 13% de los jóvenes afectados (el 90% de los cuales son varones, recuerden) perdieron a su padre (fallecido) durante su infancia. Y más importante aún es el hecho de que cerca del 30% de estos jóvenes tienen padres que están parcial o totalmente desinvertidos en su educación (como es el caso de poco menos del 5% de las madres). Hay tres situaciones principales aquí. La primera es la de los padres que no reconocieron a su hijo al nacer y nunca fueron a la escuela. La segunda es la de los padres que han roto parcial o totalmente sus lazos después de la separación de la madre (11). La tercera es la situación de encarcelamiento del padre (este es el caso de casi el 13% de los jóvenes en el momento de nuestro estudio).

Tabla 9: la calidad de las relaciones entre los padres

Calidad de las relaciones entre los padres	Número	%
Malas	164	33,3
Buenas	136	27,6
Inexistente	133	27,05
Penales	59	12,05
Total	492	100

Pero hay más. Cualquiera que sea su forma jurídica, cuando la relación entre los padres sigue existiendo (como ocurre con el 73% de los jóvenes estudiados), suele ser conflictiva. En el 12% de los casos, existe incluso una disputa legal entre los padres, la mayoría de las veces por actos de violencia doméstica (violencia perpetrada por el padre contra la madre en todos los casos). Al final, solo el

(11) Este tipo de ruptura se menciona a veces en los expedientes como directamente relacionada con los actos delictivos de los adolescentes, así como con los intentos de suicidio.

27,6% de los jóvenes se benefician de relaciones parentales que son consideradas “buenas” por los educadores que los observan.

Y este conflicto no se limita a las relaciones parentales, sino que se extiende a toda o parte de la familia. Las relaciones entre los adolescentes infractores que estudiamos y sus padres son inexistentes en más del 35% de los casos y pobres en más del 42% de los casos. En última instancia, solo uno de cada cinco adolescentes de nuestra población encuestada tendría buenas relaciones con sus padres. Aún más sorprendente es que las relaciones entre estos niños (en el 90% de los casos) y sus madres se consideren buenas solo en una gran parte de los casos (y solo en el 40% de los casos en el caso de las niñas).

Estos resultados contrastan una vez más con los datos disponibles sobre la población general. Así, en la encuesta del INSEE sobre las condiciones de vida en los hogares en 2014, el 86% de los jóvenes (más aún entre los varones) de 18 a 24 años de edad no reportaron problemas particulares en las relaciones con sus padres, o simplemente tensiones ocasionales (un poco más frecuentes con los padres, pero la brecha es mucho menor con las madres que con los delinquentes adolescentes). Además, en la población general, solo el 7% de los adultos jóvenes ya no tienen relación con su padre y el 1% con su madre (Grobon, Thouilleux, 2018). A cambio, en esta encuesta, el 95% de los padres no reportan ningún problema en particular con su hijo (77%), o solo tensiones ocasionales (18%). En un orden de magnitud muy parecido, el reciente barómetro de las relaciones entre padres e hijos del IPSOS también indica que alrededor del 95% de los padres están contentos en sus relaciones con sus hijos (12).

Tabla 10: la calidad de las relaciones entre los jóvenes y sus padres

Calidad de las relaciones padre/joven	Número	%
Malas	189	38,4
Inexistente	174	35,4
Buenas	110	22,4
Penales	19	3,9
Total	492	100

Lectura: la modalidad "cero" incluye también los casos en los que el padre ha fallecido.

Tabla 11: la calidad de las relaciones entre los jóvenes y sus madres

Calidad de las relaciones madre/joven	Número	%
Buenas	263	53,5
Malas	185	37,6
Inexistente	36	7,3
Penales	8	1,6
Total	492	100

Lectura: la modalidad "cero" incluye también los casos de muerte de la madre.

(12) Ver <https://www.ipsos.com/fr-fr/93-des-parents-estiment-quil-ny-pas-de-plus-grand-succes-dans-la-vie-que-detre-un-bon-parent>.

V.2. *Violencia doméstica y abuso en la infancia*

Una de las razones por las que estas relaciones con sus padres se degradan tan a menudo entre estos adolescentes delincuentes es que, lejos de protegerlos y nutrirlos, estas relaciones han sido a menudo una fuente de tensión e incluso de violencia que degrada la autoestima de los jóvenes. La información nos parece crucial aquí: por lo que sabemos (si la cosa ha sido hecha consciente y verbalizada por los jóvenes, o conocida por los profesionales), así que como mínimo, casi el 40% de estos adolescentes han sido ocasional o regularmente abusados (en este caso, no solo verbal o psicológicamente, sino también físicamente) por sus padres durante su infancia. Además, esta proporción (41%) de los adolescentes infractores que estudiamos había sido objeto de atención social previa, principalmente por parte de la Asistencia Social a la Infancia (ASE), y secundariamente por parte del PJJ. Esto, por supuesto, no implica ninguna fatalidad (Rousseau *et al.*, 2016), pero subraya aquí de nuevo la profundidad, la antigüedad y las consecuencias a medio y largo plazo de estos graves desórdenes de la socialización familiar (13). Las investigaciones sobre los niños víctimas o simplemente testigos de esta violencia doméstica indican claramente que, además de las consecuencias negativas sobre su salud física y psicológica individual, se vuelven más agresivos en sus relaciones con otros niños y adultos y que también tienen más dificultades para aprender en la escuela (Savard, Zaouche Gaudron, 2010; Grappe, 2013).

Estos resultados confirman los hallazgos clásicos del trabajo sobre la delincuencia juvenil. The Glueck (1950) y Hirschi (1969), por ejemplo, ya habían señalado esta importante diferencia en la calidad de las relaciones emocionales entre los padres y los hijos entre la población de los poderes judiciales jóvenes y sus contrapartes en la población general. Y el hallazgo ha sido repetido muchas veces por sociodelincuentes estadounidenses [por ejemplo, Johnson (1987)] y cana-

(13) Dado que este artículo tiene un objetivo científico tanto empírico como teórico, no vamos a desarrollar aquí muchas conclusiones que nuestra investigación también nos permita extraer a nivel práctico y político, con respecto a las políticas de prevención de la delincuencia, en particular en lo que se refiere a la protección de los niños y a la cuestión de la inclusión/exclusión escolar.

dienses [por ejemplo, Le Blanc, Ouimet (1988)]. Más específicamente, creemos que destacar el alto conflicto entre padres y entre padres e hijos es un resultado importante. Nos permite plantear la hipótesis de que, más allá del apego, es toda la legitimidad de la función o figura de los padres lo que se cuestiona, al menos parcialmente, para estos jóvenes adolescentes, algo que los educadores de PJJ no dudan en mencionar en los expedientes que hemos examinado (14). Como resultado, la supervisión de los padres (o control parental), que desempeña un papel muy importante en la gestión del riesgo de delincuencia juvenil en la adolescencia, se ha debilitado considerablemente, como ha demostrado durante muchos años la investigación norteamericana (Fréchette, Le Blanc, 1987; Wells, Rankin, 1988; Mucchielli, 2001b). Por último, pero no por ello menos importante, esta investigación estadounidense acumulada desde los años cincuenta hasta finales de los ochenta también mostró que la supervisión de los padres también se vio debilitada en general por la precariedad socioeconómica de las familias y sus múltiples consecuencias sobre el bienestar de los individuos que las componen (Laub, Sampson, 1988).

Nuestra encuesta no se limita al estudio de las relaciones entre padres y madres y de las relaciones entre padres e hijos. También incluye el análisis de los hermanos. Al menos en la mitad de las situaciones, nos enfrentamos a disfunciones familiares y a dificultades generales de integración social.

V.3. *Hermanos, a veces indicativos de disfunciones familiares globales*

Las familias de los adolescentes delincuentes que estudiamos son mucho más propensas a ser familias numerosas que en la población general. Cuando el 78,5% de las familias en Francia tienen

(14) La debilidad o incluso la inexistencia de este control parental se observa en más de las tres cuartas partes (78%) de los casos. Estos últimos contienen incluso una cuadrícula estándar que califica los marcos educativos establecidos por las familias de los adolescentes infractores, distinguiéndolos de los marcos "laxos", "estrictos" o "inexistentes". Si bien estas categorías normativas suelen corresponder a representaciones y categorizaciones profesionales sobre las que llamamos la atención en la introducción metodológica de este texto, señalan, sin embargo, los problemas fundamentales que se examinan aquí.

solo uno o dos hijos en 2011 (Blanpain, Lincot, 2015), este es el caso de solo el 31% de las familias de nuestra encuesta. Por el contrario, como solo hay un 16,2% de familias numerosas (3 niños) y un 5,3% de familias muy numerosas (4 niños y más) en la población general, nos encontramos con un 24,4% y un 44,7% respectivamente. Por lo tanto, es el peso de las familias muy numerosas lo que más distingue a nuestra población encuestada. Esto no es sorprendente, además, ya que el gran tamaño de las familias en Francia está correlacionado con su pobreza, el bajo nivel de los diplomas de los padres, la inactividad de las mujeres y la reciente inmigración de los padres (primera generación), y también está ligado a la recomposición de la familia. El 37% de los jóvenes de nuestra población encuestada tiene al menos un medio hermano o una media hermana, lo que es el caso de solo el 10% de los niños de la población general al mismo tiempo (Lapinte, 2013).

Los jóvenes que estudiamos suelen ser los segundos o terceros en orden de hermanos. En dos tercios de los casos, tienen al menos un hermano mayor (15).

Finalmente, información importante, el 19% de ellos tiene un hermano o hermana en la cárcel, el 47% tiene al menos un hermano o hermana que ha sido seguido en el pasado o que será seguido al mismo tiempo por los servicios de PJJ. Algunos de los casos corresponden a la situación de hermanos (o hermanastros) que participan en el mismo grupo (la misma "banda") y que han cometido actos delictivos juntos, lo que es coherente con las conclusiones tradicionales (Mohammed, 2007). Sin embargo, esto no significa que todos los hermanos se vean afectados. Dentro de las familias, la actividad delictiva de uno o más hermanos es, por el contrario, a menudo una fuente de conflicto con los padres, pero también con otros miembros de los hermanos (el 30% de los jóvenes que estudiamos tienen relaciones conflictivas con el resto de sus hermanos).

(15) Además, el 50% de los adolescentes que estudiamos tienen al menos un hermano desempleado o inactivo en edad laboral. En el caso de los hermanos mayores, se puede suponer que esta situación constituye un ejemplo negativo, un factor de desincentivación de la inversión escolar y, por tanto, un factor adicional de morosidad para los cadetes.

VI. La escolarización "caótica" de los adolescentes delincuentes

La mayoría de los adolescentes delincuentes que estudiamos han tenido una escolarización difícil, a menudo descrita por los educadores como "caótica" en los archivos. Dos tercios (65%) han repetido al menos una vez durante sus años escolares y, de estos, el 81% lo han hecho desde la escuela primaria (la mayoría de ellos desde el ciclo 2 de la escuela primaria: CP, CE1 y CE2). Sin embargo, las investigaciones han demostrado durante mucho tiempo que estas repeticiones tempranas son predictoras de un pobre éxito académico posterior (Caille, 2004). Estas cifras son desproporcionadas con respecto a las de la población en general, donde, a finales del siglo XX, la proporción de alumnos atrasados en el Curso Preparatorio se había reducido al 7%, y a menos del 20% en el CM2, al final de la escuela primaria (*ibid.*).

Más importante aún, el 80% de estos jóvenes tienen deficiencias académicas en el sentido de que tienen dificultades de aprendizaje, comprensión, expresión y reflexión. Esta variable se construyó a partir de los datos contenidos en los informes de los educadores encargados de los jóvenes, pero también de los equipos pedagógicos de las escuelas a las que asistían los jóvenes y, por último, de la lectura de los informes escolares que a veces se adjuntan al expediente de los jóvenes. En el 32,5% de los casos, estos trastornos del aprendizaje precoz dieron lugar a una adaptación de la escolarización desde el ingreso en la escuela secundaria: de la SEGPA (sección de educación general y profesional adaptada) a las escuelas de segunda oportunidad, así como a clases especializadas en el aprendizaje y la mejora del francés (FLE).

Podemos pensar que una combinación de factores explica esta importancia de las dificultades y deficiencias educativas tempranas entre nuestros delincuentes adolescentes: los graves problemas familiares ya mencionados, el origen popular y la precariedad de las familias (sabemos que, sobre todo en Francia, las dificultades educativas están muy desigualmente repartidas según la categoría socio-profesional de los padres [Blanchard, Cayouette-Remblière, 2016, 28-30], y que estas desigualdades sociales forman parte del comportamiento escolar y de las prácticas

pedagógicas desde el jardín de infancia en adelante [Millet, Croizet, 2016]), el bajo nivel de educación de los propios padres, y, por otra parte, su desconocimiento de la lengua francesa (16).

Tabla 12 : niveles de repetición

Niveles de repetición	Número	%
CP	165	61,1
CMI/CM2	53	19,6
Colegio	47	17,4
Otros	5	1,9
Total	270	100
Desconocido	31	

Como resultado de estas dificultades iniciales, más del 75% de los adolescentes delincuentes que estudiamos tienen una mala relación con la escuela, muchos se sienten claramente fuera de lugar y tratan de ir lo menos posible. De este modo, la escuela se ha convertido en la mayoría de las veces en una segunda fuente y en un segundo teatro de conflictos en su camino. Dos tercios de estos jóvenes (65,4%) han causado incidentes en las escuelas a las que han asistido, lo que, en la mayoría de los casos, conduce a exclusiones temporales y/o permanentes en una institución en la que este tipo de sanción se ha convertido en algo rutinario (Moignard, 2015). Los incidentes documentados en los archivos consisten en violencia verbal y/o física contra sus compañeros de clase y/o el equipo educativo, delitos varios (daños) cometidos dentro de la escuela, comportamientos de riesgo y violaciones de las normas.

Finalmente, una de las consecuencias de esta combinación de dificultades familiares y escolares es también la importancia y profundidad de las situaciones extraescolares. En nuestra investigación, el 72% de los jóvenes están o han estado

fuera de la escuela, y durante largos períodos de tiempo: de estos jóvenes, más del 63% han estado (y/o siguen estando) fuera de la escuela durante uno a tres años, y más del 22% durante más de tres años. Entre el 10 y el 13% de estos jóvenes, la mayoría de los cuales tenían entre 15 y 16 años en el momento de su tutela judicial, no asisten a la escuela desde los 11, 12 o 13 años. Las notas de los educadores muestran que estas situaciones corresponden a casos en los que, por diversas razones, los padres están totalmente desinvertidos en la vida del joven y, por lo tanto, no se preocupan por su escolarización o su futura integración profesional. En otros casos, estas altas tasas de deserción deben ser entendidas de manera más convencional en los procesos familiares, pero también y sobre todo en términos institucionales, contribuyendo a la creación de recesos escolares y fenómenos de retiro entre los adolescentes jóvenes (Broccolicchi, 2000; Glasman, 2000; Millet, Thin, 2005; Esterle-Hedibel, 2007).

VII. Conclusiones: perspectivas teóricas, integración y desigualdades

Los resultados de esta investigación no son en absoluto sorprendentes a la vista de la literatura científica existente sobre los jóvenes delincuentes en el sistema judicial, en particular los más “etiquetados” o “estigmatizados” en el lenguaje de la sociología interaccionista (Robert, Lascoumes, 1974), es decir, los que son objeto de procedimientos ante los magistrados de menores y de medidas y sanciones penales, cuya aplicación en Francia se confía a la Protección Judicial de la Juventud. Nuestros resultados confirman y renuevan hallazgos internacionales bien establecidos sobre al menos dos puntos que nos parecen centrales y que, por lo tanto, deberían ser objeto de una conceptualización más amplia.

El primer punto es resaltar el hecho de que la trayectoria delictiva de estos adolescentes es el resultado de una combinación de dificultades de integración familiar y luego escolar (Gottfredson, Hirschi, 1990). Esto ha sido ampliamente demostrado en este artículo. La segunda —ya bien establecida [p. ej. Le Goaziou, Mucchielli (2009)]— es que esta parte de la delincuencia juvenil, que es la más judicializada, forma parte masivamente de un espacio social definido: el de las clases trabajadoras e incluso de las clases sociales más precarias de la sociedad [lo que Walgrave (1992)

(16) Este factor, que a menudo se pone de relieve en el debate público, debe ponerse en perspectiva cuando se trata de adolescentes delincuentes. Más del 86% de sus padres hablan francés exclusiva o principalmente en casa. Además, entre los que no lo hacen, debería ser posible distinguir entre los casos en los que es imposible y los casos en los que es una elección entre padres que son de hecho bilingües o multilingües.

llama “vulnerabilidad social”]. Por lo tanto, es un tríptico familia/escuela/precariedad que debe ser discutido. Y entre todas las herramientas teóricas disponibles, nos parece que las que mejor se adaptan actualmente a la conceptualización de estos grandes hallazgos son las que ofrece el trabajo sobre la ruptura de los lazos sociales realizado en Francia por Serge Paugam y su equipo (Paugam, 2005, 2008, 2014). Paugam propone pensar globalmente en los cuatro conjuntos de lazos sociales fundamentales que proporcionan a los individuos la protección y el reconocimiento fundamentales (el sentimiento de “tener valor”) que les permite construirse e integrarse en la sociedad: 1) lazos de filiación (lazos familiares que determinan los primeros procesos de vinculación y socialización con los demás), 2) lazos de participación electiva (lazos de amistad, lazos conyugales, participación en redes), 3) lazos de participación orgánica (especialmente los de integración escolar y laboral), 4) lazos de ciudadanía (determinación de los sentimientos de pertenencia a una comunidad, adhesión a normas y valores más generales). Y en este análisis de la ruptura de los lazos sociales, logra reconciliar y articular las dos grandes tradiciones sociológicas francesas: la sociología de la integración de la inspiración de Durkheim (que hace la cohesión, que agudiza) y la sociología de las desigualdades sociales y los procesos de dominación material y simbólica de inspiración más bourdieuiana (que hace la división, que desafía a los afiliados como dijo Robert Castel [1995], una de las principales inspiraciones de Paugam).

Es cierto que el trabajo de Paugam y su equipo no se centra fundamentalmente en la delincuencia juvenil. Pero, de hecho, el tríptico familia/escuela/precariedad destacado en este artículo no solo caracteriza las trayectorias de la delincuencia juvenil, sino que se encuentra, por ejemplo, en algunos de los niños sujetos a las medidas de colocación de la ESA (Potin, 2017) y en otras situaciones de desafiliación o falta de hogar, como los jóvenes sin hogar (Brousse, Firdion, Marpsat, 2008; Dequiré, Jovelin, 2009). Esto se debe a que este tríptico no constituye un simple determinismo en el sentido de que un complejo de causas, incluso múltiples, formen una articulación que produzca mecánicamente un tipo particular de efectos. Este tríptico rompe con los procesos normativos de socialización y reproducción. A cambio, abre una dimensión

aleatoria en la evolución psicosocial de los individuos, que a su vez los hace mucho más susceptibles a los peligros de la vida social, en particular las afinidades y asociaciones de hecho a las que conducirá la oportunidad de encuentros, lugares y contextos de vida. El mismo tríptico se encuentra, por tanto, en las biografías de jóvenes comprometidos con otras formas de sociabilidad marginal, como *zonards*, *squatters*, *wandering youth* y otros *dog punks* (Parazelli, 2002; Pimor, 2014). La delincuencia en el sentido de una práctica social (una actividad que se vuelve más o menos rutinaria) es, por tanto, una de las posibilidades que abren estas rupturas tempranas de los vínculos sociales, que se producen cuando el individuo conoce a otras personas que lo inician o incluso lo socializan. Podríamos hablar aquí de una “asociación diferencial” (es decir, un proceso de socialización delincuente) en el sentido de que Edwin Sutherland la teorizó a partir de la tercera edición de sus Principios de Criminología (Sutherland, 1939), después de haberla destacado empíricamente en la biografía de un ladrón profesional (Conwell, Sutherland, 1937). A menos que caigan en la soledad existencial y la desintegración social que conducen a comportamientos suicidas y/o formas de confinamiento psicopatológico, las víctimas encuentran vínculos de afinidad, universos de socialización y formas compensatorias de reconocimiento en pequeños grupos que viven al margen de los comportamientos sociales normalizados, como las pandillas juveniles (Mohammed, 2014). En los barrios donde las actividades delictivas son preexistentes (como las redes de reventa de drogas en los barrios pobres de la Francia contemporánea), estas últimas constituyen un riesgo importante para los adolescentes que sufren una combinación de fractura social, al igual que la mayoría de los 500 adolescentes de Marsella estudiados en este artículo.

VIII. Bibliografía

BECK, F. - GUIGNARD, R. - RICHARD, J.-B. - OBRADOVIC, I. - SPILKA, S. - LEGLETE, S., “Usages de drogues illicites chez les 15 30 ans”, en BECK, F. - RICHARD, J.-B. (dir.), *Le comportement de santé des jeunes. Analyse du Baromètre Santé 2010*, Ed. INPES éditions, París, 2013, ps. 113-140.

BERTONCELLO, B. - BREDELOUP, S., "Le Marseille des marins africains", *Revue européenne de migrations internationales*, 15, 1999, ps. 177-197.

BLANCHARD, M. - CAYOUILLE-REMBLIÈRE, J., "Sociologie de l'école", Ed. La Découverte, Paris, 2016.

BLANPAIN, N. - LINCOT, L., "Avoir trois enfants ou plus à la maison", *INSEE Première*, 2015, n°1531.

BONELLI, L. - CARRIÉ, F., "La fabrique de la radicalité. Une sociologie des jeunes djihadistes français", Ed. Seuil, Paris, 2018.

BROCCOLICCHI, S., "Désagrégation des liens pédagogiques et situations de rupture", *Ville-Ecole-Intégration Enjeux*, 122, 2000, ps. 36-47.

BROUSSE, C. - FIRDION, J.-M. - MARPSAT, M., "Les sans-domicile", Ed. La Découverte, Paris, 2008.

CAILLE, J.-P., "Le redoublement à l'école élémentaire et dans l'enseignement secondaire: évolution des redoublements et parcours scolaires des redoublants au cours des années 1990-2000", *Education & Formation*, 69, 2004, ps. 79-88.

CASTEL, R., "Les métamorphoses de la question sociale. Une chronique du salariat", Ed. Fayard, Paris, 1995.

CICOUREL, A., "La justice des mineurs au quotidien de ses services", Ed. Le geste social, Genève, 2017 [1968].

COQUARD, B., "Faire partie de la bande. Le groupe d'amis comme instance de légitimation d'une masculinité populaire et rurale", *Genèses*, 2, 2018, ps. 50-69.

COLLECTIF, "500 jeunes délinquants. Résultats d'une pré-enquête sur les facteurs de la délinquance juvénile", CFRES, Vaucresson, 1963.

CONWELL, C. - SUTHERLAND, E., "The Professional Thief. By a Professional Thief. Annotated and Interpreted by Edwin H. Sutherland", Ed. University of Chicago Press, Chicago, 1937.

DEQUIRE, A.-F. - JOVELIN, E., "La jeunesse en errance face aux dispositifs d'accompagnement", Ed. Presses de l'EHESP, Rennes, 2009.

DIRECHE-SLIMANI, K. - LE HOUÉROU, F., "Les Comoriens à Marseille, d'une mémoire à l'autre", Ed. Autrement, Paris, 2002.

DONZEL, A., "Le nouvel esprit de Marseille", Ed. L'Harmattan, Paris, 2014.

DUPORT, C. - PERALDI, M. - SAMSON, M., "Sociologie de Marseille", Ed. La Découverte, Paris, 2015.

ESTERLE-HEDIBEL, M., "Les élèves transparents. Les arrêts de scolarité avant 16 ans", Ed. Presses universitaires du Septentrion, Lille, 2007.

FRÉCHETTE, M. - LEBLANC, M., "Délinquances et délinquants", Ed. Gaëtan Morin, Québec, 1987.

GLASMAN D., "Le décrochage scolaire: une question sociale et institutionnelle", *Diversité. Ville-Ecole-Intégration*, 154, 2000, ps. 77-86.

GOTTFREDSON, M. R. - HIRSCHI, T., "A general theory of crime", Ed. Stanford University Press, Stanford, 1990.

GRAPPE, M., "L'enfant traumatisé par sa famille", *Perspectives Psy*, 3, 2013, ps. 245-251.

GROBON, S. - THOUILLEUX, C., "Jeunes adultes: les tensions avec les parents sont souvent liées aux difficultés financières des jeunes", *INSEE Première*, 1726, 2018.

GLUECK, S. - GLUECK, E., "Unraveling juvenile delinquency", Ed. Routledge et Kegan Paul, Londres, 1950.

HIRSCHI, T., "Causes of delinquency", Ed. University of California Press, Berkeley, 1969.

JOHNSON, R., "Mother's versus father's role in causing delinquency", *Adolescence*, 22, 1987, ps. 305-315.

LAPINTE, A., "Un enfant sur dix vit dans une famille recomposée", *INSEE Première*, 1470, 2013.

LAUB, J. - SAMPSON, R., "Unravelling families and delinquency: a reanalysis of the Gluecks' data", *Criminology*, 26 [3], 1988, ps. 355-380.

LE BLANC, M. - OUIMET, G., "Système familial et conduite délinquante au cours de l'adolescence à Montréal en 1985", *Santé mentale au Québec*, 2, 1988, ps. 119-134.

LE GOAZIOU, V., "La violence au féminin: un 'objet introuvable'?", *Adolescence*, 1, 2018, ps. 35-45.

LE GOAZIOU, V. - MUCCHIELLI, L., "La violence des jeunes en question", Ed. Champ social éditions, Nîmes, 2009.

MARCOTTE, D., "La dépression chez les adolescents. Etat des connaissances, famille, école et stratégies d'intervention", Ed. Presses de l'Université du Québec, Montreal, 2013.

MARTIN, M., "17% des habitants vivent sous le seuil de pauvreté en 2012", *INSEE Analyses*. PACA, 16, 2015.

MAUGER, G., "Les bandes, le milieu et la bohème populaire. Etudes de sociologie de la déviance des jeunes des classes populaires (1975-2005)", Ed. Belin, Paris, 2006.

— "Sociologie de la délinquance juvénile", Ed. La Découverte, Paris, 2009.

MÉNARD, C. - GUIGNARD, R., "Santé et consommation de soins des 15 30 ans", en BECK, F., RICHARD, J.-B. (dir.), *Le comportement de santé des jeunes. Analyse du Baromètre Santé 2010*, Ed. INPES éditions, Paris, 2013, ps. 175-197.

MICHARD, H., "La délinquance des jeunes en France", Ed. La Documentation française, Paris, 1973.

MILLET, M. - CROIZET, J.-C., "L'école des incapables? La maternelle, un apprentissage de la domination", Ed. La Dispute, Paris, 2016.

MILLET, M. - THIN, D., "Ruptures scolaires. L'école à l'épreuve de la question sociale", Ed. Presses Universitaires de France, Paris, 2005.

MOHAMMED, M., "Fratries, collatéraux et bandes de jeunes", en MUCCHIELLI, L. - MOHAMMED, M. (dir.), *Les bandes de jeunes, des "Blousons noirs" à nos jours*, Ed. La Découverte, Paris, 2007, ps. 97-122.

— "La formation des bandes. Entre la famille, l'école et la rue", Ed. Presses Universitaires de France, 2011.

— "La force paradoxale des bandes de jeunes: compensation et marginalisation sociales", en PAUGAM, S. (dir.), *L'intégration inégale. Force, fragilité et rupture des liens sociaux*, Ed. Presses Universitaires de France, Paris, 2014, 207-225.

MOIGNARD, B., "L'école et la rue, fabriques de délinquance", Ed. Presses Universitaires de France, Paris, 2008.

— "Les exclusions temporaires des collégiens en France. Une routine punitive", *International Journal of Violence and School*, 15, 2015, ps. 119-141.

MUCCHIELLI, L., "Monoparentalité, divorce et délinquance juvénile: une liaison empiriquement contestable", *Déviante et société*, 2, 2001a, ps. 209-228.

— "Le contrôle parental du risque de délinquance juvénile", *Recherches et Prévisions*, 63, 2001b, ps. 3-18.

— "L'évolution de la délinquance juvénile en France (1980-2000)", *Sociétés contemporaines*, 53, 2004, ps. 101-134.

— "Immigration, délinquance et terrorisme: erreurs et dangers d'une assignation identitaire persistante", en BLANCHARD, P. - BANCEL, N. - THOMAS, D. (dir.), *Vers la guerre des identités?*, Ed. La Découverte, Paris, 2004, 231-240.

— (dir.), "La délinquance des jeunes", Ed. La Documentation française, Paris, 2015.

MUCCHIELLI, L. - RAQUET, E., "Victimation et sentiment d'insécurité à Marseille: premiers résultats d'une enquête inédite", *Faire Savoirs*, 11, 2014, ps. 81-93.

PARAZELLI, P., "La rue Attractive, Parcours et pratiques identitaires des jeunes de la rue", Ed. Presse Universitaire de l'Université du Québec, Québec, 2002.

PAUGAM, S., "Les formes élémentaires de la pauvreté", Ed. Presses Universitaires de France, Paris, 2005.

— “Le lien social”, Ed. Presses Universitaires de France, París, 2008.

— (dir.), “L’intégration inégale. Force, fragilité et rupture des liens sociaux”, Ed. Presses Universitaires de France, París, 2014.

PIMOR, T., “Zonards. Une famille de rue”, Ed. Presses Universitaires de France, París, 2014.

POTIN, E., “Enfants placés, déplacés, replacés: parcours en protection de l’enfance”, Ed. Erès, Toulouse, 2017.

ROBERT, P. - LASCOUMES, P., “Les bandes d’adolescents. Une théorie de la ségrégation” Ed. Editions Ouvrières, París, 1974.

ROUSSEAU, D. - RIQUIN, E. - ROZÉ, M., “Devenir à long terme de très jeunes enfants placés à l’Aide sociale à l’enfance”, *Revue française des affaires sociales*, 1, 2016, ps. 343-374.

SAUVADET, T., “Le capital guerrier. Concurrency et solidarité entre jeunes de cité”, Ed. Armand Colin, París, 2006.

SAVARD, N. - ZAOUCHE GAUDRON, C., “Points de repères pour examiner le développement de l’enfant exposé aux violences conjugales”, *La revue internationale de l’éducation familiale*, 1, 2011, ps. 13-35.

SUTHERLAND, E., “Principles of Criminology”, Ed. University of Chicago Press, Chicago, 1939, 3ª ed.

TÉMIME, É. (dir.), “Migrance, histoire des migrations à Marseille”, Ed. Édisud, Aix-en-Provence, 1989-1991.

WALGRAVE, L., “Délinquance systématisée des jeunes et vulnérabilité sociétale”, Ed. Médecine et Hygiène-Méridiens Klincksieck, Genève-París, 1992.

WELLS, L. - RANKIN, J., “Direct parental control and delinquency”, *Criminology*, 26 [2], 1988, ps. 263-285.

— “Families and delinquency: a meta-analysis of the impact of broken homes”, *Social Problems*, 38 [1], 1991, ps. 71-93. ♦

.....